

## CONVENIO ENTRE LA COORDINADORA LATINOAMERICANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA – Y LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL

Ciudad de México, México; a 14 de diciembre de 2018.

### REUNIDOS

De una parte, la Arq. Ivette González Carrasco, como Presidente de la Coordinadora Latinoamericana de Estudiantes de Arquitectura CLEA 2018-2019.

Y, de otra el Ing. Rodrigo Israel González Velázquez, como Presidente de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ingeniería Civil ALEIC 2018.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

### Declaraciones:

ALEIC Declara:

- I. Que ALEIC es una organización estudiantil con presencia en 15 países de América Latina.
- II. Que el Ing. Rodrigo Israel González Velázquez, Presidente es su representante legal y tiene la facultad de firmar convenios en términos del artículo 49 de los estatutos de esta Asociación, avalando su legalidad por la Honorable Asamblea Latinoamericana siguiendo el artículo 38 de los estatutos.

CLEA Latinoamérica declara:

- I. Que CLEA Latinoamérica es la organización estudiantil más importante en 18 países de América Latina.
- II. Que la Arq. Ivette González Carrasco, Presidenta es su representante legal en términos de los principios y la normatividad de CLEA Latinoamérica y la Asamblea General de Coordinadores de la misma.

LAS PARTES declaran:

Su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este Convenio reconociéndose mutuamente la personalidad con la que comparecen al presente acto, el cual es de buena fe con sujeción al tenor de las siguientes:



## CONSIDERAN

- I. Que ambas organizaciones tienen relación paralela puesto que CLEA Latinoamérica es la Organización Internacional que representa a los Estudiantes de Arquitectura en el Latinoamérica y ALEIC es la Organización Internacional que representa a los Estudiantes de Ingeniería Civil en Latinoamérica, teniendo objetivos afines en áreas académicas, de investigación, coordinación de proyectos y eventos para estudiantes, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo su potencial.
- II. Que ambas organizaciones tienen interés positivo por la unión y la coordinación a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- III. Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, que permita un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la participación de ALEIC como de CLEA Latinoamérica en intercambios de información los cuales puedan ser utilizados en los diferentes medios para difusión de los próximos eventos donde requiera la participación de los estudiantes pertenecientes a ambas organizaciones.

Además de también coordinar futuras actividades organizadas por ambas partes, todo por el beneficio de los países de nuestra Latinoamérica.

### SEGUNDA.- Formalización

La formalización del presente convenio tendrá validez con la firma de documentos por las figuras de autoridad de sus respectivas organizaciones, y se validará en el marco de la Asamblea Latinoamericana en el 1er VINCULO COMUNITARIO LATINOAMERICANO GUANAJUATO 2018, por celebrarse en la ciudad de Celaya, Gto., México.

Cada organización podrá proponer a la otra, mediante una comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración. Por propuestas, se entienden:

- La colaboración y difusión en proyectos comunitarios de beneficio social y de formación ético/humano que ALEIC reconoce como *Vínculo Comunitario*, y CLEA Latinoamérica reconoce como *Taller Social Latinoamericano*, de las que ALEIC y CLEA se comprometen a participar y tener presencia en ellos; además de enviar invitaciones para la participación en los congresos latinoamericanos de ambas asociaciones.



### **TERCERA.- Del cumplimiento de CLEA Latinoamérica**

- a. *Invitar a los afiliados de la "ALEIC" a los eventos académicos, sociales y culturales, congresos, intercambios, simposios y demás que convoque "CLEA Latinoamérica" con el propósito de su participación en ellos.*
- b. *Respetar la autonomía de la "ALEIC", no interviniendo en los actos de carácter estudiantil ni en su orientación.*
- c. *Dentro de sus posibilidades, otorgará apoyo con artículos para su difusión en "ALEIC", de acuerdo a solicitudes específicas.*
- d. *Dar apoyo en la medida posible con conferencias, o contactos que la "ALEIC" solicite a "CLEA Latinoamérica", con ponentes calificados en el tema, respectivo al gremio de arquitectura, que se requiera.*
- e. *Dar difusión a las actividades realizadas por la ALEIC, que en la medida posible la CLEA Latinoamérica acordase conveniente con el fin de su participación en ellos.*
- f. *Se ejecutarán los planes de trabajo, que se confieran en virtud del presente convenio, y que establezcan en ellos la garantía de los objetivos individuales de las partes asociadas, unificándose en acciones conjuntas.*

### **CUARTA.- Del cumplimiento de ALEIC**

- a. *Invitar a los afiliados de "CLEA Latinoamérica" a los eventos académicos, sociales y culturales, congresos, intercambios, simposios y demás que convoque la "ALEIC" con el propósito de su participación en ellos, como el "COLEIC".*
- b. *Respetar la autonomía del "CLEA Latinoamérica", no interviniendo en los actos de carácter estudiantil ni en su orientación.*
- c. *Se otorgará la difusión del CLEA Latinoamérica en las redes sociales de "ALEIC", de acuerdo a solicitudes específicas.*
- d. *Promover entre los integrantes de "ALEIC" los eventos académicos, sociales y culturales, congresos, intercambios, simposios y demás que convoque "CLEA Latinoamérica" por los medios de difusión con que cuente la Asociación.*
- e. *Se ejecutarán los planes de trabajo, que se confieran en virtud del presente convenio, y que establezcan en ellos la garantía de los objetivos individuales de las partes asociadas, unificándose en acciones conjuntas.*



**TERCERA- Duración**

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia indefinida, hasta que las partes decidan su término, o la renovación del mismo para agregar objetivos específicos.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad de México, en la fecha mencionada, por duplicado y a un sólo efecto.



**Arq. Ivette González Carrasco**  
Presidenta 2018-2019  
Coordinadora Latinoamericana  
De Estudiantes de Arquitectura  
"CLEA Latinoamérica"

**Ing. Rodrigo Israel González Velázquez**  
Presidente 2018  
Asociación Latinoamericana  
De Estudiantes de Ingeniería Civil  
"ALEIC"



**Firman como Testigos:**

Por parte de CLEA Latinoamérica:

- **Arq. Mariana Montserrat Quintanar Vázquez** \_\_\_\_\_

Por parte de ALEIC:

- **Ing. Brenda Sarai Pacheco Zambrano** \_\_\_\_\_

